Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quismondo, 19 de mayo de 2026.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-2310

Código de verificación: **2026.00002310**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**